



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 131/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – DECLARA EN COMISIÓN A TIEMPO COMPLETO A AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y AUTORIZA SU VIAJE PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

Las comunicaciones de distintas universidades del país recibidas por el Banco Central de Bolivia el mes de septiembre de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que en atención a las invitaciones de distintas universidades y colegios profesionales del país, el Directorio considera conveniente difundir ampliamente los Informes de Estabilidad Financiera y de Política Monetaria, así como presentar disertaciones sobre las políticas monetaria y cambiaria, sobre el sistema de pagos, la estabilidad financiera, las reservas internacionales y la balanza de pagos y posición de inversión internacional; con ese propósito ha declarado en comisión a los Directores Baudoin, Herbas, Pérez y Velarde para que presenten los informes referidos y las conferencias citadas entre el 25 y 30 de septiembre de 2019, en las ciudades de La Paz, Oruro y Cochabamba.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 131/2019

caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los traslados, gastos de viaje y estadía de los Directores Luis Baudoin, Abraham Pérez, Ronald Polo y Gabriel Herbas, en cuanto correspondan, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Sergio Velarde a tiempo completo el 26 de septiembre de 2019 para la presentación del IPM Julio 2019 y las disertaciones sobre Estabilidad del Sistema Financiero, Política Cambiaria y Endeudamiento, el 26 de septiembre de 2019 en la Escuela Militar de Ingeniería y la Universidad UNIVALLE en la ciudad de Cochabamba; el 26 de septiembre de 2019; y el 30 de septiembre de 2019 en la Universidad Franz Tamayo de la ciudad de El Alto.

Artículo 2.- Comisionar al Director Luis Baudoin media jornada del 25 de septiembre de 2019 para la presentación del IPM Julio 2019 y las disertaciones sobre Estabilidad del Sistema Financiero, Política Cambiaria y Endeudamiento, el 25 de septiembre de 2019 en INFOCAL en la ciudad de La Paz y media jornada del 27 de septiembre de 2019 para la presentación en la Universidad Técnica Cosmos en la ciudad de La Paz.

Artículo 3.- Comisionar al Director Abraham Pérez media jornada el 25 de septiembre de 2019 para la presentación del IPM Julio 2019 y las disertaciones sobre Estabilidad del Sistema Financiero, Política Cambiaria y Endeudamiento, el 25 de septiembre de 2019 en la Universidad Los Andes en la ciudad de La Paz; y el 26 de septiembre de 2019 en el Colegio de Auditores y Contadores de La Paz en la ciudad de La Paz; media jornada el 27 de septiembre de 2019 en el Colegio de Auditores y Contadores de Oruro en la ciudad de Oruro.

Artículo 4.- Comisionar al Director Gabriel Herbas a tiempo completo del 25 al 27 de septiembre de 2019 para la presentación del IPM Julio 2019 y las disertaciones sobre Estabilidad del Sistema Financiero, Política Cambiaria y Endeudamiento, el 25 de septiembre de 2019 en la UNIFRANZ en la ciudad de la Paz; y media jornada el 27 de septiembre de 2019 en la Universidad de San Simón y el Colegio de Contadores y Auditores de Cochabamba en la ciudad de Cochabamba.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 131/2019

Artículo 5.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 6.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 17 de septiembre de 2019

Pablo Ramos Sánchez

Abraham Pérez Alandia

Ronald Polo Rivero

Luis Baudoin Olea